



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 2252 -2012
Ingreso N° 5200172 de 23.07.2012

ORD. N° 3727 /

ANT.: Presentación sin fecha de arquitecto Sr. Eugenio Folatre Rathgeb.

MAT.: SANTIAGO: Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 105.

SANTIAGO,
28 AGO 2012

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA


A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

1. Por presentación citada en ANT., el arquitecto Sr. Eugenio Folatre Rathgeb ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 105, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona B, Zona de Conservación Histórica B7a – Dieciocho – San Ignacio, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en el artículo N° 27 y 30 de su Ordenanza Local, este inmueble se ubica además en Zona Típica por lo que también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto suprimir unos tabiques interiores, para de esta forma disponer de una mejor distribución espacial, de un local con destino restaurante, sin alterar la estructura ni la fachada del inmueble, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con las demás disposiciones del Plan Regulador Comunal, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, y de la mencionada Ley N° 17.288.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


FKS / DHA / eat

Incluye: Expediente del proyecto: 1 copia de Especificaciones Técnicas, 1 copia de Certificado de Informaciones Previas, 1 copia del plano del proyecto.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C.c: Arquitecto Sr. Eugenio Folatre.
Dirección: Los Cerezos N° 33, Depto. 2008, Ñuñoa
Teléfono : 09-1905061
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g.
- Archivo.